



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Disminución de Alimentos - Físico
No.110013110023-2016-00877-00

Bogotá D.C., Cinco (05) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).-

El escrito de folio 155 junto con sus anexos, obre en autos para los fines a que haya lugar, los cuales se tendrán en cuenta en su momento procesal oportuno.

De igual forma se reconoce a la abogada BLANCA ESTHER LOPEZ PUENTES, como apoderada judicial del demandante en los términos y para os fines del poder conferido.

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 3 de octubre de 2019.

Efectuado lo anterior, ingrese el proceso al despacho a fin de resolver sobre el decreto de pruebas.


NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 89
HOY: 06 de Noviembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria